

## **XI Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)**

### **Declaración Especial sobre la conformación de un Consejo de Defensa del ALBA**

**Caracas, 4 de febrero de 2012**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, reunidos en la XI Cumbre Ordinaria en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Teniendo en cuenta que la consolidación de la unidad latinoamericana y caribeña requiere crear espacios donde nuestros países elaboren doctrinas y políticas conjuntas en las áreas estratégicas y vitales para el desarrollo de nuestros pueblos.

Que para nuestros países, irrevocablemente comprometidos con la paz internacional, el respeto a la soberanía y la convivencia entre los pueblos, la elaboración de una doctrina y de políticas comunes de defensa constituye una necesidad para asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo.

Resuelven:

Crear un Consejo de Defensa del ALBA, conformado por los Ministros de Defensa de los

países miembros y los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

El Consejo de Defensa del ALBA se reunirá por lo menos trimestralmente, y presentará regularmente sus informes a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Haití, de ahora en adelante denominados “Las Partes”;

**CONSIDERANDO**, que es deseo de ambos Gobiernos fomentar esquemas de cooperación recíproca, erigidos sobre la base de los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad, reciprocidad y sustentabilidad, en la búsqueda de una nueva sociedad más justa;

**CONSIDERANDO**, que ambas Partes están decididas a transitar las sendas del desarrollo integral en lo económico, social, educativo, industrial, energético, entre otros, para transformar problemáticas estructurales heredadas;

**CONSIDERANDO**, que el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la elaboración conjunta de proyectos de cooperación solidaria en áreas como la agrícola, energética, industrial, social, entre otras, conlleva al bienestar de los pueblos de ambos países, en forma sostenida y sustentable;

**Han** convenido en lo siguiente:

**Artículo I**

El presente Acuerdo tiene como objeto relanzar y afianzar la cooperación entre Las Partes mediante el desarrollo de programas en áreas específicas de interés entre los dos países, que propendan al desarrollo integral de sus pueblos, sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas, conforme a sus respectivas legislaciones internas y a lo previsto en el presente Acuerdo.

**Artículo II**

La cooperación prevista en el presente Acuerdo se podrá acordar en las siguientes áreas:

1. Desarrollo agrícola;
2. Inversiones conjuntas en producción agrícola y sistemas de riego;
3. Distribución y producción de fertilizantes;

4. Desarrollo industrial;
5. Cooperación financiera para la obtención de créditos productivos;
6. Cooperación en el áreas de la energía: almacenamiento de derivados de petróleo;
7. Cooperación en el área gasífera: regasificación y distribución;
8. Comercialización y distribución de artículos de uso doméstico;
9. Cooperación en materia de registro civil e identificación;
10. Turismo;
11. Educación;
12. Salud; y
13. Cualesquiera otras áreas que de común acuerdo decidan las Partes.

La cooperación prevista en este Acuerdo podrá abarcar la elaboración de proyectos específicos en las áreas de interés, así como el intercambio de información y experiencias entre las Partes.

Los proyectos específicos iniciales de cooperación entre las Partes, serán acordados y establecidos en los anexos que formarán parte integrante del presente Acuerdo.

### **Artículo III**

A los fines de ejecutar la cooperación prevista en el presente Acuerdo, las Partes podrán adoptar acuerdos complementarios u otros instrumentos en las áreas de interés común, los cuales deberán prever los siguientes aspectos:

1. Los objetivos a alcanzar;
2. El calendario de trabajo;
3. Las obligaciones de cada una de las Partes;
4. El financiamiento; y
5. Las instituciones participantes responsables de su ejecución.

### **Artículo IV**

Para el logro de los objetivos del presente Acuerdo las Partes acuerdan crear la Comisión de Alto Nivel Venezuela-Haití, la cual será presidida por los Ministros con competencias en relaciones exteriores de ambas Partes, o los representantes que éstos designen, y se reunirá alternativamente **cada seis (6) meses**, en la República Bolivariana de Venezuela y la República de Haití. Las Partes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión.

La Comisión creará subcomisiones de trabajo para cada área de cooperación seleccionada, en las que participarán los Ministerios y demás organismos competentes que designen las Partes.

La Comisión de Alto Nivel tendrá las siguientes funciones:

1. Revisión y seguimiento del desarrollo y nivel de la cooperación bilateral y elaboración de planes y proyectos estratégicos de cooperación con sus respectivos cronogramas de ejecución;
2. Evaluación de propuestas de proyectos bilaterales para el desarrollo y ejecución de programas su priorización; y la asignación de recursos;
3. Seguimiento de la ejecución de los planes y programas de cooperación y revisión de sus resultados;
4. Presentación de recomendaciones en relación con la aplicación del presente Acuerdo.

De cada reunión de la Comisión y las subcomisiones se redactarán actas, las cuales contendrán los resultados de las mismas y los cronogramas de trabajo a ejecutar.

#### **Artículo V**

Los gastos que surjan en el curso de la implementación de este Acuerdo, serán asumidos por las Partes de conformidad con sus respectivas disponibilidades presupuestarias.

#### **Artículo VI**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado por voluntad común de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo **VIII**.

#### **Artículo VII**

Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas por negociación directa entre las Partes, por la vía diplomática.

## **Artículo VIII**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen el cumplimiento de sus formalidades y requisitos legales internos para tal fin.

El Acuerdo permanecerá vigente por un período de tres (3) años y será prorrogado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes, notifique a la otra Parte por escrito y por la vía diplomática su intención de no renovarlo, por lo menos con seis (6) meses de anticipación al vencimiento del Acuerdo.

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo. La denuncia surtirá efectos sesenta (60) días después de haber sido comunicada a la otra Parte.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la realización de los programas y proyectos iniciados bajo su vigencia, los cuales continuarán hasta su completa ejecución, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en Caracas, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil doce (2012), en dos (2) ejemplares originales redactados en idioma castellano y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la  
República Bolivariana de Venezuela

Por el Gobierno de la  
República de Haití

**Hugo Chávez**  
Presidente

**Michel Martelly**  
Presidente

## **RESOLUCIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA SOBRE EL INGRESO COMO MIEMBROS INVITADOS ESPECIALES DE SANTA LUCIA Y LA REPÚBLICA DE SURINAM; Y LA RATIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ COMO MIEMBRO INVITADO PERMANENTE**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, reunidos en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela el 05 de febrero de 2012, en ocasión de la XI Cumbre del ALBA, en el marco del XX Aniversario de la Rebelión Bolivariana del 04 de febrero de 1992.

Reconocieron el fortalecimiento del ALBA y su consolidación como una alianza política, económica y social en defensa de la independencia, la soberanía, la autodeterminación y la identidad de los países que la integran y de los intereses y aspiraciones de los pueblos del Sur frente a los intentos de dominación política y económica.

Saludaron el reconocimiento de Santa Lucía y la República de Surinam al ALBA como una alternativa que promueve la complementariedad en vez de la competencia, la solidaridad en oposición a la dominación, la cooperación en reemplazo de la explotación y el respeto de la soberanía de nuestros

pueblos. Resaltaron la importancia estratégica de estas adhesiones y enfatizaron el aporte fundamental que estas dignas naciones harán al proyecto de unión Grannacional de los pueblos de Nuestra América.

Instruyeron al Consejo Político hacer efectivo el ingreso de Santa Lucía y la República de Surinam como miembros invitados especiales de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Por su parte, El presidente Michel Martelly ratificó la voluntad de la República de Haití de continuar participando como miembro invitado permanente en la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela a los 05 días del mes de febrero de 2012.



## COMPROMISO SUCRE. MOVIMIENTOS SOCIALES DEL ALBA-TCP

### Documentos de la XI Cumbre, Caracas, 03 de febrero de 2012

En el 217º aniversario del nacimiento de Antonio José de Sucre, forjador de la independencia de Nuestra América, conductor del ejército unido de patriotas en la victoria definitiva contra el colonialismo español en Ayacucho; como el mejor homenaje que podemos rendir a Sucre y nuestros libertadores, para que los pueblos latinoamericanos y caribeños vivan en unión, paz, solidaridad y con la mayor suma de felicidad posible; los movimientos sociales de los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA-TCP, reunidos en la ciudad de Caracas, firmamos este compromiso irrenunciable con la unidad de Nuestra América; en el marco de la constitución del Consejo de Movimientos Sociales del Alba como instancia de articulación entre los pueblos y los gobiernos de la Alianza Bolivariana.

Nuestra América está viviendo un cambio de época, un proceso de profundas transformaciones, que lideran los gobiernos populares del Alba y de la región, y que genera esperanza en todos los pueblos del mundo.

Mientras el capitalismo atraviesa una crisis estructural, que afecta incluso a la población de las potencias desarrolladas, el imperialismo pretende reacomodarse agudizando los niveles de explotación de la fuerza de trabajo, destruyendo las fuerzas productivas y apropiándose de los recursos naturales mediante la guerra.

De esta manera, tal como lo advierte el Compañero Fidel, el imperialismo ha puesto en grave peligro la supervivencia de la especie humana, tanto por la amenaza nuclear como por la amenaza ecológica, la pobreza y el hambre.

Afirmando que es también una época de esperanza para los pueblos de la Tierra, es momento de tomar la iniciativa y pasar a la ofensiva. Los movimientos sociales de los países del ALBA-TCP asumimos el compromiso de desempeñar con humildad y entrega, el irremplazable puesto de lucha que nos toca en la construcción del Alba, un espacio de unión regional que se ha constituido en vanguardia de la soberanía y la paz en Nuestra América y el Mundo.

Invocando a Simón Bolívar, Bartolina Sisa, José Martí, Augusto Sandino, Eloy Alfaro, Joseph Chatoyer, Túpac Katari, Antonio José de Sucre, Manuela Sáenz, el Che Guevara, Francisco Morazán, Alexandre Petión y a todos los hombres y mujeres que han luchado por la unidad, la independencia y la igualdad en Nuestra América.

Como protagonistas de la época Bicentenario,

#### Nos comprometemos a:

1. Trabajar de manera unida y articulada con los gobiernos del ALBA-TCP, para que los pueblos ocupen su lugar protagónico en la construcción de un nuevo modelo de unidad regional, motorizando la integración productiva, cultural y social de Nuestra América.

2. En el ámbito político:

Implementar un plan de organización del Consejo de Movimientos Sociales del Alba, con el objeto de garantizar los compromisos adquiridos y propiciar la creciente integración y participación protagónica de los movimientos sociales de los países miembros del ALBA-TCP, conscientes y organizados, en los programas y políticas concertadas en la Alianza.

Contribuir a la articulación del Alba con los movimientos sociales de los países de la región y del mundo que no forman parte de la Alianza, sustentándonos en los principios de cooperación, complementación, solidaridad y respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Impulsar unidos la agenda de Movilizaciones del ALBA-TCP, orientada a la defensa de los procesos populares y revolucionarios del Alba, la reivindicación de personajes históricos, sucesos y causas importantes para la defensa de la soberanía y la unidad de Nuestra América y la solidaridad internacional, denunciando la agresión imperialista y los efectos de la crisis del sistema capitalista.

Luchar por las causas de los pueblos de Nuestra América y el Mundo, dentro de las cuales enunciamos:

- La defensa de los derechos de la Madre Tierra.
- El fin del criminal bloqueo contra Cuba y la libertad de los 5 Héroes secuestrados en cárceles del imperio.
- Profundizar el alcance de los acuerdos Alba en solidaridad con Haití.
- La soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, la independencia de Puerto Rico y el fin de toda forma de colonialismo en Nuestra América y el mundo.
- El apoyo al pueblo libio en la recuperación de su soberanía así, como la reivindicación del derecho de Palestina a su Estado y su territorio.
- Reivindicar la lucha de pueblos ancestrales de Nuestra América.
- La condena y movilización frente a la agresión imperialista que se cierne sobre Siria e Irán.
- Apoyar las iniciativas de CELAC y UNASUR.
- La solidaridad con el movimiento de los indignados.
- La eliminación de todo el arsenal nuclear del planeta que amenaza la supervivencia de la especie humana.

3. En el ámbito social:

Contribuir a la implementación de las políticas sociales y culturales de la Alianza, así como a los esfuerzos encaminados a la formación de una conciencia grannacional y a la divulgación de los avances y logros de la Alianza.

Crear una red de escuelas de formación de movimientos sociales que contribuya al desarrollo de la conciencia grannacional, el fortalecimiento del poder popular, el intercambio de saberes y experiencias, así como la formación para el trabajo.

4. En el ámbito productivo:

Contribuir con la unión económica y productiva de la Alianza, impulsando modelos de propiedad social de los medios de producción, desde la base de la economía social, solidaria, comunitaria y comunal para el desarrollo experiencias socioproductivas.

Impulsar un plan productivo y de complementación entre los movimientos sociales que representan la fuerza de trabajo de Nuestra América: los trabajadores y trabajadoras de la ciudad, el campo y el mar.

Identificar y desarrollar las experiencias de fábricas recuperadas, emprendimientos agroalimentarios y el impulso de los proyectos y empresas grannacionales en las diversas áreas de la producción.

Reconociendo el liderazgo revolucionario de los países de la Alianza, el Consejo de Movimientos Sociales del ALBA-TCP, queda integrado por dos delegados titulares y dos suplentes de cada país miembro de la Alianza y se reunirá en el marco de las Cumbres del Alba, por convocatoria del Consejo Político de la Alianza y por convocatoria propia, tomando las resoluciones por consenso y en coordinación con el Consejo Político de la Alianza, mediante los mecanismos que se definan de común acuerdo.

En la ciudad de Caracas, el 3 de febrero de 2011

**Agenda mínima de movilización 2012:**

Febrero – Marzo – Abril:

- *Conmemoración por el 30 aniversario de la guerra de las Malvinas*, Jornadas por la recuperación de la soberanía Argentina en solidaridad con el pueblo argentino.

- *Celebración de Día Mundial de la Tierra*, como parte de las iniciativas permanentes en defensa de los derechos de la Madre Tierra.

Mayo – Junio – Julio:

- *Cumbre de los pueblos por la justicia social y ambiental*. Alternativa a la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible (Rio +20).

- *Movilización mundial contra capitalismo*. (5 junio).

Agosto – Septiembre – Octubre:

- *Solidaridad con la Revolución Bolivariana y el Comandante Hugo Chávez*, en el marco de las elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela.

- *Conmemoración del día de la resistencia indígena y día de la descolonización.*
- *Jornada en solidaridad mundial con los 5 Héroes cubanos*, en el marco de la campaña permanente “El cinco por los cinco”, que se realiza cada mes.

### **PLAN DE ACCIÓN**

#### **Identificación de principales problemáticas para los movimientos sociales del Alba líneas de acción para el trabajo en conjunto y en coordinación con los gobiernos del ALBA-TCP**

##### **Área económica productiva:**

- Impulsar la transformación de las materias primas: Priorizar proyectos destinados a industrializar la materia prima en nuestros países.
- Instalación de plantas de transformación que financien los Estados, como vía para lograr los volúmenes necesarios para ingresar en el mercado mundial, burlando las barreras que impone el sistema neoliberal.
- Fortalecer procesos de comercialización asociativa, así como espacios para el intercambio de los productos del Alba.
- Impulsar proyectos de intercambio y desarrollo de experiencias científico-tecnológicas en el ALBA-TCP con el objeto de mejorar los instrumentos de producción, desarrollando las fuerzas productivas.
- Coadyuvar en el desarrollo de redes populares y solidarias de acceso a los alimentos.
- Desarrollar líneas de créditos a pescadores, que contribuyan con la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, en defensa del mar. La pesca en el Alba debe garantizar la sostenibilidad de la fauna marina y la biodiversidad.
- Desarrollar proyectos de recuperación del suelo a su estado natural, utilizando bases biológicas, tomando en cuenta el valor agregado que genera, como forma de coadyuvar al combate contra el hambre.
- Impulsar la soberanía alimentaria como prioridad en el ámbito productivo, en este marco, desarrollar y socializar las tecnologías para el desarrollo de la producción agrícola, en este sentido se favorecerá el uso de los saberes populares para el desarrollo agrícola respetuoso de la madre tierra.
- Crear el Banco de semillas del Alba, en el que participen los Estados.
- Crear impuestos regionales a la salida de productos de primera necesidad para favorecer la soberanía alimentaria regional.
- Consolidar sistemas de producción agroalimentarios basados en la propiedad de la tierra por parte de los campesinos, así como coadyuvar a los gobiernos de la Alianza en la recuperación de las tierras ociosas y su posterior redistribución.
- Crear proyectos que para el desarrollo de las infraestructuras necesarias para producir alimentos.
- Apoyar la integración energética a través del acceso a la energía eléctrica. Cooperación para el desarrollo de la productividad. Interconexión entre países Alba para favorecer tendidos en sectores remotos, para aumentar volumen de disfrute de servicio, con la visión de favorecer el cambio de la matriz energética y ampliar la cobertura del servicio.
- Coadyuvar en el desarrollo de políticas que favorezcan el acceso universal al agua potable en todos los rincones de la Alianza.
- Desarrollar proyectos de socialización del trabajo en el hogar. Reivindicar el valor de las amas de casa. Trabajos liberadores, trabajo productivo.
- Desarrollar políticas públicas de inclusión laboral para el sector sexogenerodiverso.

##### **Área sociocultural**

- Impulsar iniciativas que favorezcan el sistema de vida comunal y comunitaria en Nuestra América.
- Apoyar al liderazgo revolucionario en la tarea de fortalecer el sistema educativo en la Alianza.
- Construir una red de escuelas de formación de los movimientos sociales del Alba, en diversas áreas tales como; el desarrollo de la conciencia grannacional,

el fortalecimiento del poder popular, el intercambio de saberes y experiencias, la formación para el trabajo y la conciencia ecologista.

- Desarrollar mecanismos para el intercambio de las experiencias de las organizaciones sociales de base en todo el territorio de la Alianza.
- Implementar un convenio de trabajo voluntario a nivel Alba que genera militancia, producción e identificación.
- Generar en el marco de la zona Alba, una política de reforestación de Haití, que coadyuve a revertir la desertificación.
- Desarrollar planes de acción, difusión propaganda para la concientización pueblos, reforzando identidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del Alba.
- Elaborar un conjunto de informes y estadísticas que permitan elaborar políticas populares del Alba.
- Universidad Alba o Latinoamericana.
- Desarrollar proyectos para el uso de las herramientas informáticas y telemáticas que favorezcan la unión en el Alba.
- Rescatar los saberes agrícolas como patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad.
- Profundizar la interrelación histórica, cultural, entre los países del Alba. Fortalecer la relación con el Caribe.
- Crear proyectos intercambio científico y tecnológico de experiencias sobre el aprovechamiento de recursos naturales, hídricos, agrícolas etc. y así crear la verdadera independencia

#### **Área política - jurídica**

- Impulsar, junto al liderazgo revolucionario de la Alianza, el desarrollo de leyes orgánicas de trabajo, de tierra y de inclusión social en el Alba que permitan viabilizar las iniciativas de la región.
- Ejecutar políticas públicas contra discriminación racial.
- Instamos a los gobiernos a desarrollar el marco normativo que garantice la efectiva protección de la biodiversidad, los bosques, los recursos hídricos, asimismo, impulsar la creación del Tribunal Ambiental, como ente para la defensa de los derechos de la Madre Tierra.
- Desarrollar leyes que permitan administrar el agua para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
- Desarrollar legislación que reconozca el valor del trabajo doméstico. Se pone como ejemplo el Art. 88 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que establecer que el trabajo del hogar genera valor y debe ser reconocido.

## XI Cumbre - Caracas, Venezuela - 04 y 05 de febrero de 2012

### Acuerdo para la Constitución del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP)

#### Consejo de Complementación Económica del ALBA (03 de febrero de 2012)

Los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), en adelante denominados Las Partes; **RECONOCIENDO** el patrimonio común que constituye la riqueza histórica, filosófica, política y social de nuestros pueblos y próceres aborígenes e independentistas, entre los cuales destaca Simón Bolívar como figura emblemática de la gesta liberadora y genio singular de la construcción americana;

**ASUMIENDO** que la unión de nuestras naciones es necesaria para asegurar el desarrollo y bienestar de sus pueblos, así como para mancomunar esfuerzos solidarios en la superación total de la pobreza, la exclusión social y la dependencia externa;

**SEGUROS** de que un proceso de integración subregional innovador y multidimensional como el ALBA-TCP permitirá alcanzar la definitiva independencia y plena soberanía de nuestros países, además de propiciar la unión de toda la región latinoamericana y caribeña;

**COMPROMETIDOS** con el desarrollo de un espacio económico del ALBA-TCP, cuyos instrumentos y evolución reivindiquen los principios del comercio solidario, impulsen y dinamicen la capacidad productiva de la región, transformen el aparato productivo en función de nuestras necesidades, capacidades y potencialidades, promuevan y faciliten el intercambio comercial, reconociendo las asimetrías existentes entre Las Partes;

**CONVENCIDOS** de que la distribución equitativa de las riquezas y el fomento de formas de propiedad populares, cooperativas y sociales de los medios de producción constituyen poderosas herramientas para asegurar la justicia social y el progreso de nuestras sociedades y sistemas económicos;

**ENFATIZANDO** que el ALBA-TCP promueve los principios de independencia, solidaridad, cooperación, complementariedad económica, justicia social, equidad, beneficio compartido, respeto a la soberanía de nuestros países, a la diversidad cultural y a la armonía con la naturaleza; así como a los principios del derecho internacional;

**REAFIRMANDO** nuestro carácter anti-imperialista y contrario a cualquier manifestación hegemónica a favor de las oligarquías, y comprometidos con la construcción de un mundo pluripolar;

**TOMANDO EN CUENTA** el acervo de declaraciones presidenciales, acuerdos especiales y normativas particulares que se han establecido entre Las Partes, desde el nacimiento formal del ALBA-TCP, en diciembre de 2004;

**CONVIENEN** en celebrar el presente Acuerdo, en los términos que siguen:

**Artículo 1:** El presente Acuerdo tiene por objeto constituir el Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP-TCP), como una zona económica de desarrollo compartido interdependiente, soberana y solidaria, destinada a consolidar y ampliar un nuevo modelo alternativo de relacionamiento económico para fortalecer y diversificar el aparato productivo y el intercambio comercial, así como establecer las bases para los instrumentos de carácter bilateral y multilateral que Las Partes suscriban en esta materia, con miras a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de nuestros pueblos.

El Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBATCP) implica:

1. El ordenamiento y dinamización de las relaciones económicas entre Las Partes, potenciando el encadenamiento productivo y comercial complementario. En este sentido, este Acuerdo define los principios económicos que regirán el proceso de desarrollo

compartido, bajo la perspectiva de bloque y no como una simple agregación de países individuales, lo que además permitirá su posicionamiento a nivel internacional.

2. La circulación de bienes y articulación de los medios de producción entre Las Partes, que permita el desarrollo pleno de las potencialidades y capacidades productivas en sectores prioritarios, a los fines de satisfacer las necesidades de nuestros pueblos, atendiendo la demanda intrarregional y propiciando el escalamiento productivo, a través de distintos aspectos, tales como la desgravación arancelaria, el énfasis en el intercambio de materias primas, bienes de capital e intermedios y de consumo final, y la aplicación de un conjunto de medidas que las incentiven, en función de los Planes de Desarrollo formulados por cada una de Las Partes.

3. La articulación de políticas económicas entre Las Partes, a los fines de asegurar condiciones adecuadas para la complementariedad, realizando los estudios que permitan identificar y evaluar los posibles espacios de interés común, para formular las estrategias que determinen sus relaciones intrarregionales, frente a terceros Estados, bloques de Estados, áreas de comercio u organismos internacionales.

4. El impulso de una especialización productiva, en función de las fortalezas de cada país, pero que no limite el desarrollo integral de sus aparatos productivos y permita superar las asimetrías existentes entre Las Partes y al interior de ellos.

5. La utilización de los mecanismos e instrumentos de la nueva arquitectura financiera diseñados por el ALBA-TCP, con especial énfasis en la consolidación del Banco del ALBA, como instrumento eficaz para el financiamiento de proyectos económicos transnacionales y de cooperación, así como del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), el cual debe tender como mínimo al veinte por ciento (20%) del intercambio comercial entre Las Partes y aumentar progresivamente, empleando medidas que promuevan y estimulen su uso.

**Artículo 2:** Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, Las Partes convienen en que el Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP) se regirá por los siguientes principios rectores:

**1. Comercio con complementariedad, solidaridad y cooperación,** para que juntos alcancemos una vida digna y el vivir bien, promoviendo reglas comerciales y de cooperación para el bienestar de la gente y en particular de los sectores más desfavorecidos.

**2. Comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos,** respetando las constituciones políticas y las leyes de los Estados, sin obligarlos a aceptar condiciones, normas o compromisos.

**3. Comercio complementario y solidario entre los pueblos, las naciones y sus empresas.** El desarrollo de la complementación socioproductiva sobre bases de cooperación, aprovechamiento de capacidades y potencialidades existentes en los países, el ahorro de recursos y la creación de empleos. La búsqueda de la complementariedad, la cooperación y la solidaridad entre los diferentes países. El intercambio, la cooperación y la colaboración científico-técnica constantes como una forma de desarrollo, teniendo en consideración las fortalezas de los miembros en áreas específicas, con miras a constituir una masa crítica en el campo de la innovación, la ciencia y la tecnología.

**4. Protección de la producción de interés nacional, para el desarrollo integral de todos los pueblos y naciones.** Todos los países pueden industrializarse y diversificar su producción para un crecimiento integral de todos los sectores de su economía. El rechazo a la premisa de “exportar o morir” y el cuestionamiento del modelo de desarrollo basado en enclaves exportadores. El privilegio de la producción y el mercado nacional que impulsa la satisfacción de las necesidades de la población a través de los factores de

producción internos, importando lo que es necesario y exportando los excedentes de forma complementaria.

**5. El trato solidario para las economías más débiles. Cooperación y apoyo incondicional**, con el fin de que alcancen un nivel de desarrollo sostenible, que permita alcanzar la suprema felicidad social.

Mientras los TLC imponen reglas iguales y recíprocas para grandes y chicos, el TCP plantea un comercio que reconozca las diferencias entre los distintos países a través de reglas que favorezcan a las economías más pequeñas.

**6. El reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico, la regulación de la economía.** A diferencia de los TLC que persiguen la privatización de los diferentes sectores de la economía y el achicamiento del Estado, el TCP busca fortalecer al Estado como actor central de la economía de un país a todos los niveles enfrentando las prácticas privadas contrarias al interés público, tales como el monopolio, el oligopolio, la cartelización, acaparamiento, especulación y usura. El TCP apoya la nacionalización y la recuperación de las empresas y recursos naturales a los que tienen derecho los pueblos estableciendo mecanismos de defensa legal de los mismos.

**7. Promoción de la armonía entre el hombre y la naturaleza, respetando los Derechos de la Madre Tierra y promoviendo un crecimiento económico en armonía con la naturaleza.** Se reconoce los Derechos de la Madre Tierra y se impulsa la sostenibilidad en armonía con la naturaleza.

**8. La contribución del comercio y las inversiones al fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de nuestros pueblos.** Mientras los TLC buscan convertir a toda la humanidad en simple consumidores homogenizando los patrones de consumo para ampliar así los mercados de las transnacionales, el TCP impulsa la diversidad de expresiones culturales en el comercio.

**9. El favorecimiento a las comunidades, comunas, cooperativas, empresas de producción social, pequeñas y medianas empresas.** La promoción conjunta hacia otros mercados de exportaciones de nuestros países y de producciones que resulten de acciones de complementación productiva.

**10. El desarrollo de la soberanía y seguridad alimentaria de los países miembros en función de asegurar una alimentación con cantidad y calidad social e integral para nuestros pueblos.** Apoyo a las políticas y la producción nacional de alimentos para garantizar el acceso de la población a una alimentación de cantidad y calidad adecuadas.

**11. Comercio con políticas arancelarias ajustadas a los requerimientos de los países en desarrollo.** La eliminación entre nuestros países de todas las barreras que constituyan un obstáculo a la complementación, permitiendo a los países subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población con el fin de promover una mayor integración entre nuestros pueblos.

Desgravaciones arancelarias asimétricas y no recíprocas que permiten a los países menos desarrollados subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población.

**12. Comercio protegiendo a los servicios básicos como derechos humanos.** El reconocimiento del derecho soberano de los países al control de sus servicios según sus prioridades de desarrollo nacional y proveer de servicios básicos y estratégicos directamente a través del Estado o en inversiones mixtas con los países socios.

En oposición al TLC que promueve la privatización de los servicios básicos del agua, la educación, la salud, el transporte, las comunicaciones y la energía, el TCP promueve y fortalece el rol del Estado en estos servicios esenciales que hacen al pleno cumplimiento de los derechos humanos.

**13. Cooperación para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios.** Prioridad a la cooperación dirigida al desarrollo de capacidades estructurales de los países, buscando soluciones sociales en sectores como la salud y la educación, entre otros. Reconocimiento del derecho soberano de los países al control y la regulación de todos los sectores de servicios buscando promover a sus empresas de servicios nacionales. Promoción de la cooperación entre países para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios antes que el impulso a la libre competencia desleal entre empresas de servicios de diferente escala.

**14. Respeto y cooperación a través de las Compras Públicas.** Las compras públicas son una herramienta de planificación para el desarrollo y de promoción de la producción nacional que debe ser fortalecida a través de la cooperación participación y la ejecución conjunta de compras cuando resulte conveniente.

**15. Ejecución de inversiones conjuntas en materia comercial que puedan adoptar la forma de empresas Grannacionales.** La asociación de empresas estatales de diferentes países para impulsar un desarrollo soberano y de beneficio mutuo.

**16. Socios y no patrones. La exigencia a que la inversión extranjera respete las leyes nacionales.** A diferencia de los TLC que imponen una serie de ventajas y garantías a favor de las transnacionales, el TCP busca una inversión extranjera que respete las leyes, reinvierta las utilidades y resuelva cualquier controversia con el Estado al igual que cualquier inversionista nacional.

Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los Estados Nacionales ni a los Gobiernos por desarrollar políticas de interés público

**17. Comercio que respeta la vida. Mientras los TLC promueven el patentamiento de la biodiversidad y del genoma humano,** el TCP los protege como patrimonio común de la humanidad y la madre tierra.

**18. La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud, a la propiedad intelectual e industrial.** A diferencia de los TLC que buscan patentar y ampliar la duración de la patente de invenciones que son fundamentales para la salud humana, la preservación de la madre tierra y el crecimiento de los países en desarrollo, -muchas de las cuáles han sido realizadas con fondos o subvenciones publicas- el TCP antepone el derecho al desarrollo y a la salud antes que la propiedad intelectual de las transnacionales.

**19. Adopción de mecanismos que conlleven a la independencia monetaria y financiera.** Impulso a mecanismos que ayuden a fortalecer la soberanía monetaria, financiera, y la complementariedad en esta materia entre los países.

**20. Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos de los pueblos indígenas.** Promoción de la vigencia plena de los mismos y la sanción a la empresa y no al país que los incumple.

**21. Publicación de las negociaciones comerciales a fin de que el pueblo pueda ejercer su papel protagónico y participativo en el comercio.** Nada de negociaciones secretas y a espaldas de la población.

**22. La calidad como la acumulación social de conocimiento, y su aplicación en la producción en función de la satisfacción de las necesidades sociales de los pueblos,** según un nuevo concepto de calidad en el marco del ALBA-TCP para que los estándares no se conviertan en obstáculos a la producción y al intercambio comercial entre los pueblos.

**23. La libre movilidad de las personas como un derecho humano.** El TCP reafirma el derecho a la libre movilidad humana, con el objeto de fortalecer los lazos de hermandad entre todos los países del mundo.

**24. Trato diferenciado y solidario,** que tenga en cuenta el nivel y los objetivos de desarrollo, así como las dimensiones de las economías de cada una de Las Partes, y que garantice su acceso a los beneficios que se deriven del ALBA-TCP.



**25. Integración energética**, a efectos de garantizar el suministro estable y solidario de fuentes energéticas para el desarrollo económico y social de nuestros países, así como la generación de nuevas formas de energía más limpias y seguras.

**26. Socialización del conocimiento**, para crear espacios complementarios que permitan mejorar los procesos productivos, sin las limitaciones establecidas en diversos mecanismos internacionales.

**Artículo 3:** Durante el período de conformación del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBATCP), que se extenderá desde la entrada en vigor del presente Acuerdo hasta el cumplimiento de los dos (2) años, Las Partes adoptarán un Régimen Normativo y Programático que regule la zona económica de desarrollo compartido del ALBA-TCP, como una propuesta alternativa y novedosa de la región, frente a los esquemas ya establecidos que regulan el comercio internacional, en los siguientes aspectos: régimen de origen, normas técnicas, incentivos de promoción y articulación industrial, estímulos al intercambio de materias primas, bienes de capital e intermedios, salvaguardas, medidas sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias, protección a la producción nacional en sectores considerados estratégicos para Las Partes (dentro de una visión integral y con especial énfasis en la industria naciente) y solución de controversias.

**Disposición Transitoria:** En tanto se adopte el régimen normativo y programático previsto en el artículo 3, Las Partes reconocerán lo establecido bilateralmente en materia comercial entre cada uno de sus miembros, vigentes para el momento de la suscripción del presente Acuerdo. Sin embargo, se irán sustituyendo progresivamente, en la medida que se vayan concretando los nuevos instrumentos específicos derivados de este Acuerdo.

**Artículo 4:** Las Partes, como rectoras, promotoras, supervisoras y actores decisivos en el desarrollo socio-económico de sus respectivos países, acuerdan identificar, para el accionar conjunto, las áreas estratégicas a desarrollar, en función de la naturaleza y especificidad de cada sector productivo, considerando aquellos que atiendan a la generación de bienes para la satisfacción de las necesidades fundamentales de nuestros pueblos.

**Artículo 5:** Las Partes favorecerán esquemas de alianzas de complementariedad de encadenamientos productivos, explorando las formas de asociación que para cada proyecto resulten más apropiadas, impulsando la participación de las unidades productivas comunales, indígenas originarias, campesinas, cooperativas, pequeñas y medianas empresas, de propiedad social, estatal y privada, y demás tipos de emprendimientos, en dicho proceso.

**Artículo 6:** Las Partes promoverán un comercio solidario basado en el beneficio de Las Partes y orientado a fortalecer sus aparatos productivos, permitiendo la generación y agregación de valor a lo interno de sus respectivas economías e impulsando la complementariedad en sectores con potencial de articulación en redes de encadenamientos productivos, asegurando su sustentación económica, social y ambiental.

**Artículo 7:** Las Partes promoverán la especialización territorial, a los fines de orientar la localización de las zonas de desarrollo productivo sobre la base de las potencialidades comparativas y geoestratégicas existentes entre ellos. Esto permitirá definir las áreas hacia las cuales se deberán dirigir los proyectos conjuntos, con el objeto de ir construyendo un tejido productivo interconectado en la región.

**Artículo 8:** Las Partes promoverán la creación de empresas grannacionales, como máxima expresión de encadenamientos productivos que permitan establecer capacidades estructurales conjuntas en las redes de producción, distribución y comercialización, dando prioridad al intercambio de materias primas, bienes de capital e intermedios. En tal sentido, se plantea como estrategia general la conformación y consolidación, en una

primera etapa, de empresas mixtas binacionales en sectores específicos, en función de las condiciones que faciliten su nacimiento, para posteriormente ir incorporando progresivamente a otros países. Cada una de estas iniciativas debe estar precedida de la realización de los estudios de factibilidad que confirmen su sostenibilidad económica.

**Artículo 9:** Las Partes favorecerán la consolidación y ampliación de la infraestructura y los servicios necesarios para facilitar la producción y el comercio, así como la construcción de un sistema logístico asociado a la circulación de mercancías y servicios dentro del Espacio Económico del ALBATCP.

**Artículo 10:** Las Partes se comprometen a impulsar el desarrollo del conocimiento, la transferencia tecnológica, la investigación y la tecnología, así como el desarrollo de conocimientos e investigaciones en innovaciones y tecnologías.

**Artículo 11:** Particular énfasis debe tener el impulso de la formación de cuadros gerenciales que permitan fortalecer las unidades productivas orientadas a transformar la actual base productiva, mediante la agregación de conocimiento y su orientación hacia la satisfacción de las necesidades del ser humano.

**Artículo 12:** La conformación del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP) estará impulsado y monitoreado por el Consejo de Complementación Económica del ALBA-TCP, el cual es de naturaleza intergubernamental y cuyas decisiones estarán coordinadas con el Consejo Político conforme a los lineamientos del Consejo Presidencial del ALBA-TCP, esta última instancia decisoria superior, contando con el apoyo operativo y administrativo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Permanente del ALBA-TCP.

El Consejo de Complementación Económica del ALBA-TCP se constituye como una instancia de diálogo, reflexión, consulta y cooperación entre los miembros del ALBA-TCP, así como de coordinación de políticas, estrategias y proyectos para la complementariedad productiva, comercial y financiera, en aras de estructurar la zona económica de desarrollo compartido del ALBA-TCP.

**Artículo 13:** El Consejo de Complementación Económica del ALBA-TCP, para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir la arquitectura y el funcionamiento de la zona económica de desarrollo compartido del ALBA-TCP;
- b) Estudiar conjuntamente las necesidades, potencialidades y capacidades económicas de cada una de Las Partes, con miras a la articulación de las cadenas productivas, así como el desarrollo integral de Las Partes;
- c) Promover reuniones periódicas de los órganos y grupos de trabajo del ALBA-TCP relacionados con la temática económica, para la elaboración del régimen normativo y programático previsto en el artículo 3 del presente Acuerdo;
- d) Promover el intercambio de información sobre políticas económicas y sociales;
- e) Explorar los escenarios que nos permitan visualizar e identificar los sectores con potencialidades de complementariedad en distintos tipos de encadenamientos productivos entre Las Partes y su impacto en el resto de las actividades económicas, así como la especialización productiva de la Alianza ante terceros;
- f) Ordenar y priorizar los proyectos grannacionales de complementariedad productiva y comercial, así como formular los Planes de Desarrollo Industrial del ALBA-TCP;
- g) Promover el uso del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) como mecanismo de pago, a los fines de fortalecer el desarrollo integral del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP);
- h) Crear las instancias y grupos de trabajos auxiliares que fueren necesarios para la conformación y monitoreo del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP);
- i) Discutir, adoptar y presentar ante las instancias decisorias del ALBA-TCP los instrumentos que sean necesarios para la conformación de la zona económica de desarrollo compartido del ALBATCP, en los plazos previstos en este Acuerdo;

j) Diseñar un sistema integral de estímulos financieros, tributarios, cambiarios, comerciales, tecnológicos, administrativos, de apoyo logístico, asistencia técnica, capacitación y de cualquier otra índole, que sean necesarios para dinamizar las actividades económicas en el seno del ALBATCP.

k) Impulsar y monitorear el Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP);

l) Dictar sus normas de funcionamiento interno y establecer las funciones de apoyo operativo y administrativo que realizará la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Permanente del ALBA-TCP, para el cumplimiento del presente Acuerdo;

m) Otras que, a juicio de Las Partes, puedan facilitar la consolidación del Espacio Económico del ALBA-TCP (ECOALBA-TCP).

**Artículo 14:** Se crea una instancia de investigación económica en asuntos del ALBA-TCP, con el objeto de desarrollar las bases científicas de las decisiones de la Alianza; para lo cual Las Partes se comprometen al levantamiento e intercambio de información estadística sobre indicadores económicos, industriales, comerciales y financieros, con miras a constituir un banco de datos que promueva la complementariedad económica, así como fortalezca los mecanismos de pago y financiamiento del ALBATCP, privilegiando el uso del SUCRE y del Banco del ALBA. En tal sentido, se promoverá la construcción de un mapa económico del ALBA-TCP, donde se identifiquen las fortalezas y debilidades de nuestras economías y se evalúen las principales estrategias para concretar dicha complementariedad.

**Artículo 15:** Dado que Antigua y Barbuda, la Mancomunidad de Dominica y San Vicente y las Granadinas son miembros de la Unión Monetaria del Caribe Oriental (UMCO), de la Unión Económica de la OECO y de la CARICOM, se hace necesario que el ALBA TCP inicie conversiones con la UMCO, la OECO y la CARICOM sobre los temas tratados en el presente Acuerdo, especialmente el SUCRE y los acuerdos arancelarios asociados al comercio.

**Artículo 16:** Las controversias que pudieran surgir entre Las Partes, derivadas de la aplicación o interpretación de este Acuerdo, serán sometidas a negociaciones directas entre ellas. En caso de no ser resueltas por esta vía, serán sometidas a la decisión del Consejo Presidencial del ALBA-TCP.

**Artículo 17:** Este Acuerdo podrá ser enmendado o modificado por solicitud de alguna de Las Partes. Las modificaciones o enmiendas adoptadas entrarán en vigor cuando Las Partes hayan manifestado su consentimiento en obligarse, mediante el depósito del instrumento de aceptación respectivo ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 18:** El presente Acuerdo quedará abierto a la firma en la sede del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, a partir de la fecha de su suscripción, por un período de sesenta (60) días.

**Artículo 19:** Este Acuerdo entrará en vigor a los cinco (5) días continuos, contados a partir del día siguiente al depósito del segundo instrumento de ratificación en el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y tendrá una duración indefinida. Para los demás signatarios, entrará en vigor a los cinco (5) días continuos, contados a partir del día siguiente al depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en el orden en que fueron depositadas las ratificaciones.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado este Acuerdo y a los que, en su caso, se hayan adherido a él. El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela notificará a cada una de Las Partes la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

**Artículo 20:** Después de su entrada en vigor, el presente Acuerdo permanecerá abierto a la adhesión de los países de América Latina y el Caribe que así lo soliciten y sea aprobada por el Consejo Presidencial del ALBA-TCP, y entrará en vigencia para el país adherente a los treinta (30) días continuos, contados a partir del día siguiente a la fecha del depósito del respectivo instrumento de adhesión.

**Artículo 21:** Este Acuerdo no podrá ser firmado con reservas, ni éstas podrán ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.

**Artículo 22:** El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, será el depositario del presente Acuerdo, quien enviará copias certificadas a los Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ALBA-TCP.

**Artículo 23:** Cada Estado parte podrá denunciar el presente Acuerdo, mediante notificación escrita presentada ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

La denuncia surtirá efectos luego de transcurridos doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la notificación. El Estado denunciante podrá desistir en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo antes indicado, de su intención de retirarse, mediante notificación escrita dirigida al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

En todo caso, la denuncia del presente Acuerdo no afectará el desarrollo de las actividades derivadas del mismo ni el cumplimiento de los instrumentos que se suscriban para su implementación, los cuales continuarán hasta su completa ejecución a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Cualquier Estado que se haya retirado del presente Acuerdo, podrá solicitar nuevamente su adhesión al mismo.

Suscrito en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil doce, en un ejemplar original redactado en los idiomas castellano e inglés.

## **XI Cumbre - Caracas, Venezuela - 04 y 05 de febrero de 2012**

### **Declaración Final. Medios de Comunicación**

*“Los medios de comunicación tienen que desarrollar su actividad social con responsabilidad, sentido ético y de servicio público para todos los ciudadanos, y no ser instrumentos de los intereses sectarios de algunas minorías, ni ser utilizados como instrumentos de desinformación y desestabilización política”.*

**Declaración de la VII Cumbre del ALBA - TCP  
Cochabamba, Bolivia. 17 de octubre de 2009**

El proceso de unión de la Patria Grande es un hecho trascendental de la historia contemporánea y una esperanza para el mundo pluripolar que necesita y exige la Humanidad. Este proceso debe ir acompañado del fortalecimiento de la comunicación como derecho fundamental, con un sentido ético y responsable al servicio de los pueblos. La comunicación debe trascender la visión mercantilista asociada a grandes consorcios, oligopolios o cadenas que han pretendido secuestrar la democracia, derrocar gobiernos y chantajear a quienes cumplen el mandato popular de avanzar hacia sociedades de mayor inclusión y participación democrática.

La historia enseña que los procesos de intervención política y militar son precedidos por la satanización mediática y la construcción de matrices de opinión favorables a los intereses de los centros de poder mundial. Por ello, es necesario un frente común que eleve su voz en defensa de la paz y el derecho de los pueblos a decidir su destino, que denuncie las injusticias y rechace el actual modelo de desarrollo que conduce a la humanidad a la catástrofe.

Nuestros países son objeto de campañas difamatorias y de desinformación que obedecen a líneas estratégicas dictadas desde los centros de poder imperiales, las cuales se reproducen en redes, agencias y redacciones de prensa escrita, radio y televisión a lo largo del planeta y Nuestra América.

En el terreno comunicacional, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) se propone construir mecanismos de cooperación e integración y trazar estrategias para fortalecer un sistema de comunicación e información que refleje nuestras realidades, la idiosincrasia de los pueblos y garantice nuestro derecho soberano a la autodeterminación.

La **XI Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América** debe situar en primer plano de nuestros sistemas de medios públicos el debate sobre la responsabilidad social y su rol en la construcción de “un modelo comunicacional que permita un verdadero encuentro entre nuestros pueblos, fortalezca los procesos democráticos en la región y rompa el cerco comunicacional impuesto por el gran poder mediático transnacional”, como lo afirma la Declaración de la VII Cumbre.

Debemos consolidar las acciones conjuntas de los países miembros para unificar objetivos, establecer una plataforma común y enfrentar los retos de un mundo globalizado, caracterizado por la crisis estructural del capitalismo y la violencia simbólica y real de los factores de poder mundial.

Necesitamos incluir a toda Nuestra América en la batalla de ideas, mostrar la realidad concreta de nuestros países, la visualización de las profundas transformaciones, logros y avances de nuestros pueblos en materia de justicia social, económica y cultural, asumiendo roles protagónicos en la transformación de nuestras sociedades.

La reunión de Medios de Comunicación del ALBA-TCP,

### Considerando

Que la **VII Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, realizada en Cochabamba, Bolivia, en octubre de 2009, acordó:**

1.- En el área de producción de contenidos

- *Acuerdan que el Consejo Político, a través de un grupo de trabajo, presente una propuesta para el análisis y desarrollo del proyecto Radio del Sur del ALBA-TCP, la creación de una Agencia de noticias del ALBA-TCP y el establecimiento de canales temáticos compartidos en coproducción entre los países ALBA-TCP.*
- *Encomiendan a la Secretaria Ejecutiva desarrollar y mantener un portal permanente con información sobre avances, logros y propuestas del ALBA-TCP, así como garantizar la permanente producción y difusión de publicaciones.*
- *Acogen el proyecto binacional del Observatorio de Medios creado entre Ecuador y Venezuela e instruyen al Consejo Político realizar todas las acciones necesarias para que se amplíe a los demás países miembros del ALBA-TCP, como un mecanismo de seguimiento a los medios de comunicación, con la finalidad de enfrentar la guerra mediática y revisar los marcos legales en materia de comunicación e información en sus respectivos países.*

2.- En el área de infraestructura

- *Acuerdan impulsar el Proyecto ALBA Satélite, el cual tiene como objetivo el uso de capacidad del Satélite Simón Bolívar para uso de los países miembros del ALBA, brindando servicios de telefonía rural e internet de banda ancha satelital. Para lo cual se conformará una Comisión de Telecomunicaciones, integrada por los organismos responsables en la materia. La misma definirá las soluciones satelitales para los países de la Región, en el marco de programas específicos presentados por los entes responsables en dichos países, las condiciones para la obtención de derechos de aterrizaje del satélite Simón Bolívar, así como para el despliegue terrestre.*

3.- En el área de formación / organización

- *Instruyen al Consejo Político, presentar una propuesta para la creación de la Escuela de Televisión y Cine del ALBA recogiendo la experiencia de Cuba, Venezuela y todos los países del ALBA-TCP.*

### Acuerda

1.- La designación de una **Comisión de Alto Nivel**, por parte del Consejo Político del ALBA, en un plazo no mayor a treinta (30) días, formada por los ministros o encargados del área de comunicación e información de los países miembros, que diseñe, coordine y apruebe mecanismos de integración, acciones concretas y declaraciones conjuntas.

2.- La conformación de una **Secretaría Ejecutiva**, designada por la Comisión de Alto Nivel, e integrada por los viceministros del área o representantes delegados de los países miembros que ejecute, haga seguimiento y control a las políticas y planes acordados. Las decisiones de esta instancia serán vinculantes para el resto de los equipos y comisiones de trabajo.

3.- La elaboración de un **Plan de Trabajo Conjunto**, en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la designación de la Comisión de Alto Nivel, que parta de las plataformas existentes e incluya:

- Convocatoria y articulación de una instancia para las **Agencias de Noticias** de los países miembros, cuyo primer paso sea la creación de **Portal Web del ALBA-TCP**, y la elaboración de un **semanario o quincenario del ALBA-TCP**, digital e impreso, con el propósito de divulgar noticias e informaciones vinculadas a los proyectos de la Alianza y de los países que lo integran.
- Creación de la **Radio del ALBA-TCP**, que incluya la interconexión de las emisoras de los países miembros con posibilidades de transmisiones simultáneas. Se

propone la instalación de un Grupo de Trabajo, que pudiera precisar un proyecto, en sus distintas fases, en un plazo no mayor a sesenta (60) días.

- Realización de un **proyecto de plataforma de Televisión del ALBA-TCP**, cuyo primer paso sería la creación de una productora de contenidos integrada por las televisoras estatales, con cooperación de Telesur, plataforma de vanguardia en la lucha por una comunicación con nuevos códigos y al servicio de los pueblos. Se propone la instalación de un Grupo de Trabajo, que pudiera elaborar el proyecto, en sus distintas fases, en un plazo no mayor a sesenta (60) días.

- Creación de la **Red Multimedia del ALBA-TCP**, mecanismo de articulación de televisoras aliadas, medios comunitarios, alternativos y redes sociales de países miembros del ALBA y América Latina para intercambiar información audiovisual, coordinar proyectos y promover operativos comunes. Para ello se propone incorporar un representante vinculado al ámbito de la comunicación popular, designado por el Consejo de los Movimientos Sociales del ALBA.

- Creación de los **Premios ALBA de Comunicación**, con el propósito de destacar la labor de los comunicadores, a fin de estimular y promover la producción de contenidos vinculados a la Alianza.

- Ampliación y ejecución del mandato de la Cumbre de Cochabamba en lo formativo *“para la creación de la Escuela de Cine del Alba, recogiendo la experiencia de Cuba, Venezuela y todos los países del Alba TCP”*, para lo cual se propone la conformación de un grupo de trabajo que diseñe un programa de acuerdo a las necesidades de los países miembros.

4.- La exhortación al Consejo Político del Alba a realizar un pronunciamiento de rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero del gobierno de EE.UU. contra Cuba. Política que, además, ha implicado la invasión del espacio radioeléctrico cubano y la difusión de mensajes contrarios a la realidad de este país caribeño.

# **XI Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP)**

## **I Reunión de Partidos Políticos, Movimientos Progresistas y Revolucionarios del ALBA-TCP**

*Caracas, 3 de febrero de 2012*

### **Declaración Política**

Los partidos políticos, movimientos progresistas y revolucionarios de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), reunidos en Caracas, Capital de la República Bolivariana de Venezuela, el 3 de Febrero de 2012, en ocasión de la XI CUMBRE DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA, manifiestan:

La I Reunión de Partidos Políticos, Movimientos Progresistas y Revolucionarios del ALBA-TCP, se desarrolla en el marco de una compleja coyuntura mundial, caracterizada por la agudización de la crisis estructural del capitalismo y la dinamización de profundos cambios geopolíticos globales. Las contradicciones capitalistas y la política agresiva del imperialismo ponen en peligro la supervivencia de la humanidad y provocan inestabilidad y guerras. Simultáneamente generan la sublevación y las protestas de los pueblos ante las injusticias, así como el surgimiento de alternativas patrióticas, progresistas y revolucionarias frente al neoliberalismo.



## **La integración y Unión: Proyecto de los pueblos**

América Latina y el Caribe continúan, en el inicio del siglo XXI, superando exitosamente las imposiciones neoliberales, económicas, políticas y socialmente nefastas, que echaron raíces en el pensamiento ilustrado, en instituciones y gobiernos de nuestra América en las dos últimas décadas del siglo pasado.

Las victorias de las fuerzas populares, democráticas, nacionalistas y de izquierda, permitieron comenzar a cambiar la correlación de fuerzas en América Latina, desde estas nuevas posiciones de poder político nos hemos planteado como objetivo el desmontaje del modelo neoliberal y la construcción de una alternativa que responda a las demandas inmediatas e históricas de nuestros pueblos, así como los del Sur-Sur. La redistribución del ingreso, la democratización de las comunicaciones, la profundización de los derechos democráticos de participación e inclusión social, la lucha por igualdad y equidad de género, en especial atención a las mujeres jefas de hogar, la inclusión de la juventud en el ejercicio pleno de su derecho a la educación y trabajo, la protección del medio ambiente, la defensa de la soberanía nacional y la integración y unión de los pueblos de América Latina y el Caribe, así como de la paz en la región.

Postulamos que la integración es hoy algo superior a un pacto de comerciante, es el sueño latinoamericano por el desarrollo pleno que pueda superar la pobreza y la exclusión social extendida que laceran la vida de más

de 200 millones de mujeres y hombres de la Patria Grande, es la posibilidad de una nueva arquitectura financiera propia, ajena a los viejos mecanismos de financiación expoliantes de nuestras economías que adelantaron el FMI y el Banco Mundial (BM), es la convicción generalizada que la democracia sustantiva depende de la construcción de sociedades equitativas, justas, igualitarias y sostenibles, que puedan ser liberadas de cualquier forma de xenofobia, racismo, colonialismo, explotación y de todo signo de discriminación e injusticia, para ser sociedades profundamente humanas y, único camino para que el Sur sea escuchado y pueda existir plenamente en el concierto de naciones.

La integración es el desafío para enfrentar las corporaciones transnacionales que buscan espacios a la acumulación y la ganancia sin importarles la progresiva destrucción de la Madre Tierra, que ha colocado a la especie humana al borde de una crisis que cuestiona su existencia en el planeta como civilización.

La integración y unión de los pueblos latinoamericanos y caribeños es sólo posible conviviendo con la diversidad y pluralidad de nuestros pueblos, dirigentes y con la participación plena de la ciudadanía. Así la conceptualizamos, así la asumimos y la divulgamos en nuestra práctica. Y así avanzamos, entre luchas y victorias.

La profundización de la crisis del sistema capitalista mundial hace que las fuerzas de la reacción mundial y el imperialismo actúen de manera cada vez más agresiva,

tornando aun más necesarios que nunca los procesos de integración, como una de las garantías para que nuestro continente tenga una identidad, fuerza y peso específico con capacidad de influencia en el mundo actual.

Un gran paso histórico en la dirección de una era de integración y unión, dieron nuestros líderes, gobiernos, partidos políticos, movimientos sociales, progresistas y revolucionarios, en la reunión de Mar del Plata, Argentina, en 2005, cuando derrotaron la propuesta norteamericana (Bush) del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Desde ese momento, América Latina y el Caribe vive una transición hacia su unión política y económica. Los esfuerzos de integración y cooperación desarrollados por instancias como MERCOSUR, ALBA-TCP y UNASUR constituyen verdaderos hitos en el proceso de unión continental.

Especial énfasis merece la decisión de los gobiernos latinoamericanos y caribeños de crear una organización propia de los Estados nacionales de América Latina y el Caribe, a partir de una visión opuesta a la del panamericanismo o lo que es igual, el colaboracionismo con el imperialismo norteamericano que marcó la trayectoria de la OEA.

La constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Caracas, los días 2 y 3 de diciembre de 2011, es otro gran paso de significación histórica ante el desafío integracionista y unionista.

Los Partidos Políticos, Movimientos Progresistas y Revolucionarios del ALBA-TCP, saludan con entusiasmo y están comprometidos con este esfuerzo trascendente en la vida de nuestros pueblos latinoamericanos y caribeños. El ideal de unión de nuestros libertadores del siglo XIX y la solidaridad internacional de nuestros pueblos en los combates por la justicia, la libertad, la igualdad, el internacionalismo, la complementariedad y el desarrollo, cobran fuerza inusitada en este tiempo histórico. Un cambio de época aparece en la aurora del continente.

## **El ALBA-TCP y el accionar de sus Partidos Políticos**

El ALBA-TCP ha demostrado que puede lograr con éxito un proceso de integración política, económica, social y cultural, basado en los principios rectores de la cooperación, la complementación productiva y la solidaridad. En tal sentido, puede afirmarse que el futuro desarrollo del proyecto unionista tiene como vanguardia el ALBA-TCP, nuevo modelo de integración, que más allá del reconocimiento internacional con el que cuenta, tiene el potencial de condicionar e impulsar el paso hacia la consolidación irreversible de la unión latinoamericana y caribeña.

Los Partidos Políticos que en Bolivia, Cuba, Ecuador, Dominica, Nicaragua, San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda y Venezuela respaldamos este proceso unionista e integrador, declaramos la necesidad de coordinar esfuerzos, articular políticas comunes, intercambiar experiencias y, en consecuencia, elaborar un plan de trabajo conjunto,

que nos permita luchar militantemente por el objetivo estratégico de la consolidación y proyección del ALBA-TCP y las fuerzas políticas, progresistas y revolucionarias de la Alianza.

A los efectos de avanzar en esa dirección acordamos someter a la consideración de nuestras direcciones nacionales partidarias los siguientes acuerdos para ser refrendados e implementados en el corto plazo:

1. Crear una COORDINADORA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DEL ALBA-TCP, Grupo de Trabajo, integrado por dos representantes de cada partido y movimiento político que se reunirá un mínimo de dos veces al año y, se encargará de dar cumplimiento y seguimiento al plan de trabajo conjunto aprobado anualmente. La coordinación será rotativa cada año por país. Se implementará en cada país el funcionamiento de las coordinadoras de los partidos políticos, movimientos progresistas y revolucionarios del ALBA-TCP.

2. Será prioritario en el Plan de trabajo conjunto establecer un mecanismo de intercambio de experiencias partidarias.

3. Promover la creación de una instancia ALBA Parlamentaria que nos permita reunir a los parlamentarios y parlamentarias de nuestros partidos y movimientos políticos, para que evalúen sus experiencias legislativas y acuerden luchas conjuntas en diversos temas de su competencia.

4. Coordinar la actuación y presencia de nuestros partidos y movimientos políticos en foros internacionales políticos y parlamentarios, tales como Parlamento Latinoamericano, Parlamento Amazónico, Parlamento Indígena, Parlamento Andino, Asamblea Parlamentaria de Eurolat, Foro de Sao Paulo.

5. Publicar en forma conjunta ediciones de libros o revistas relativas a temas de la integración, los proyectos de sociedad que adelantamos en nuestros países, análisis de la crisis global capitalista y los derechos de nuestros pueblos originarios, entre otros.

6. Realizar seminarios/foros internacionales en varias capitales del ALBA-TCP sobre LA CRISIS MUNDIAL CAPITALISTA Y LOS DESAFIOS DE AMÉRICA LATINA.

7. Contribuir con el éxito del XVIII Encuentro del Foro de Sao Paulo, a realizarse en Caracas durante los días 4, 5 y 6 de julio de este año, convirtiéndolo en un gran evento mundial de personalidades, partidos y movimientos políticos, progresistas, nacionalistas, de izquierda y socialistas, para expresar nuestra solidaridad con la revolución bolivariana y su líder el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías.

## **Solidaridad**

Las organizaciones presentes en esta reunión de Partidos, Movimientos Políticos Progresistas y

Revolucionarios del ALBA-TCP, reiteramos nuestro compromiso y apoyo con la causa del pueblo de Puerto Rico, en su lucha por su autodeterminación e independencia.

Ratificamos nuestro apoyo al pueblo y gobierno de Argentina en su justa reclamación y lucha pacífica por la descolonización de las Islas Malvinas, solidarizándonos con la decisión del MERCOSUR y UNASUR de no permitir que atraquen barcos con banderas de las Malvinas en sus puertos.

Reiteramos al pueblo cubano nuestra solidaridad en su lucha contra el bloqueo económico impuesto por Estados Unidos y con la causa por la liberación de los 5 héroes detenidos injustamente en ese país.

Planteamos la ampliación de los esfuerzos solidarios con Haití, para el fortalecimiento de su soberanía nacional y de la cooperación para el desarrollo económico y social de este país hermano.

Apoyamos firmemente el ingreso del Estado Palestino -*con las fronteras del 4 de junio de 1967*- a la ONU como miembro pleno. Igualmente condenamos todos los asentamientos ilegales sobre los territorios palestinos, el Muro de la vergüenza sobre Cisjordania y las empresas nacionales israelíes e internacionales involucradas en la construcción y mantenimiento de los mismos.

Expresamos nuestra solidaridad con los esfuerzos del Pueblo y el Gobierno del Estado Plurinacional de

Bolivia en la búsqueda de una justa y equitativa solución que le permita una salida útil y soberana al mar, a través de medios pacíficos y del entendimiento diplomático e integracionista, para superar el diferendo histórico que mantiene con Chile.

Expresamos el reconocimiento a la vida y obra del General Eloy Alfaro Delgado, alma tutelar de la Revolución Ciudadana de Ecuador, al conmemorarse 100 años de su asesinato.

Ratificamos nuestro apoyo al proceso revolucionario liderado por el compañero Presidente Rafael Correa Delgado, y rechazamos todo acto de desestabilización de la democracia ecuatoriana como el intento de Golpe de Estado del 30 de septiembre de 2010.

Declaramos nuestra solidaridad con la Asamblea Legislativa de Curazao que ha denunciado los intentos de recolonización por parte de los Países Bajos, situación que también sufren los pueblos de Aruba y Bonaire.

Condenamos el intervencionismo y la injerencia guerrerista del imperialismo norteamericano y de la OTAN, contra los pueblos de la República Islámica de Irán y la República Árabe Siria, que colocaría al mundo al borde de una nueva guerra mundial.

Expresamos nuestra solidaridad con la lucha que representan las y los trabajadores de Europa y Estados Unidos y los migrantes, que hoy sufren los efectos



demoledores de las políticas neoliberales expresados en altos índices de desempleo, reducción de salarios y los beneficios de la seguridad social. Así mismo, manifestamos nuestra solidaridad con “los indignados”, movimientos sociales, partidos políticos progresistas y de izquierda que se confrontan con el capitalismo en esos países.

Expresamos nuestra alegría por la recuperación de la salud del Comandante Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías y, le testimoniamos nuestra solidaridad a su liderazgo, en el seno de los pueblos que luchan por la igualdad y la independencia.

En la República Bolivariana de Venezuela, Patria del gran Simón Bolívar, soñador anfictionico, el Primer Encuentro de los Partidos y Movimientos Políticos, Progresistas y Revolucionarios del ALBA-TCP declaramos nuestro irreductible apoyo a este modelo integrador y unionista.

En Caracas, a los tres (3) días de Febrero de dos mil doce (2012) y a doscientos diecisiete (217) años del natalicio del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.

**“PARA NOSOTROS, LA PATRIA ES LA AMÉRICA”  
Simón Bolívar**

**PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS DEL ALBA-  
TCP**